

**AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL BERNARDO O'HIGGINS, CIUDAD DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-16-LE22**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.573

DALCAHUE, 31 de Agosto de 2022

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 31/08/2022, la carta de la Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L de fecha 10/08/2022 donde solicita un aumento de contrato hasta el 30 de septiembre del presente año, lo anterior debido a las condiciones climáticas que han experimentado en la obra entre los meses de mayo a julio lo que ha impedido ejecutar faenas en cubiertas y tabiquerías exteriores, así como faenas a la intemperie en forma regular y el quiebre de stock de algunos materiales, la necesidad de dar continuidad al contrato "Construcción Sede Social Bernardo O'higgins, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 11/05/2022 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 10/05/2022, el Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 22/04/2022 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 21/04/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 21/04/2022 suscrito ante notario con fecha 21/04/2022, el Certificado de Fianza N° B0112230 de fecha 19/04/2022 de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 784 de fecha 07/04/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 32 de la Secretaria Municipal de fecha 06/04/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 06/04/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 16/03/2022, el Acta de Apertura de fecha 16/03/2022, la ficha de Licitación N° 3520-16-LE22, el Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 03/03/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; en virtud de lo establecido en el artículo 62°, inciso cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

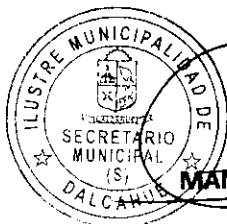
DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 22 días corridos a contar del 08/09/2022 y hasta el día 30/09/2022, al contrato de fecha 21/04/2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L, representada por el Sr. Adalio Marcelo Ruiz Calixto, para dar continuidad al contrato y un buen término de la obra.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 31/08/2022.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 21/04/2022, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/MAAB/CESS/jnpa.